



# XXIII

## CONGRESO ARGENTINO DE NUTRICIÓN

Una Sola Salud: Nutrición sustentable para el bienestar global

# Propuesta Comercial



**HILTON BUENOS AIRES**  
3 al 5 de Septiembre, 2025

# Introducción

Existen numerosos y complejos desafíos que afectan la nutrición poblacional, impactando directamente en la salud y el bienestar de las personas y las comunidades, con posibles consecuencias devastadoras para las futuras generaciones. Por ello, en el Congreso Argentino de Nutrición 2025 se abordarán temas que abarcan desde la prevención hasta el tratamiento de enfermedades relacionadas con la nutrición, pasando por la innovación en tecnología alimentaria, el desarrollo y la práctica profesional. Se pondrá un énfasis especial en la seguridad alimentaria y la prevención de enfermedades crónicas como la obesidad y los trastornos cardiorreno-metabólicos.

La Sociedad Argentina de Nutrición ha diseñado un programa orientado a fomentar la formación continua del capital humano en todas las áreas relacionadas con los alimentos y la nutrición. Para lograr este objetivo, el congreso reunirá a profesionales, académicos, formuladores de políticas públicas y socios para el desarrollo, entre otros actores clave. Se ofrecerán oportunidades para mejorar el intercambio interdisciplinario, impulsar el desarrollo profesional y promover vínculos y asociaciones público-privadas. Asimismo, será una plataforma para presentar investigaciones de vanguardia y participar en debates científicos de alto nivel.

Al igual que el mundo de la comunicación y el entretenimiento ha evolucionado, la dinámica de este evento será diferente y desafiante. Estamos convencidos de que la misión de una sociedad científica del siglo XXI es involucrarse activamente en las políticas públicas y aportar la valiosa experiencia de sus miembros.



En este marco, el Congreso Argentino de Nutrición 2025 presentará **dos documentos clave** con un impacto significativo en las políticas públicas:

**1- Documento de Posición del Congreso: “El Sistema Alimentario Argentino en el contexto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)”.**

En la elaboración de este documento participarán miembros del Comité Científico del CAN 2025, académicos invitados, representantes del sector productivo y de áreas gubernamentales. Se espera que este informe —inédito en Argentina— proporcione a la academia, la sociedad, el gobierno y los medios de comunicación una hoja de ruta con recomendaciones concretas para el mejor diseño de políticas públicas, impactando positivamente en el estado alimentario y nutricional de la población.

**2- La Carta de Buenos Aires.** Este documento declarará formalmente la obesidad como una enfermedad, contando con el apoyo y consenso de numerosas instituciones académicas y expertos en el tema. Propondrá enmiendas a la Ley de Promoción de la Alimentación Saludable, impulsará una nueva Ley de Obesidad y fomentará la creación de la Federación Argentina de Personas que Viven con Obesidad.

Dado que la salud de la población es uno de los pilares de la Sociedad Argentina de Nutrición, el congreso también incluirá actividades para la comunidad enfocadas en la alimentación saludable, el estilo de vida activo y la prevención de enfermedades crónicas, con el fin de involucrar y empoderar a los ciudadanos en el autocuidado de su salud.

# Palabras de la Presidenta del Congreso



**"Estimados participantes, sponsors y colaboradores,**

Nos encontramos ante un desafío sin precedentes: una sindemia, una sinergia de pandemias que abarca diversas formas de malnutrición y el cambio climático, interactuando simultáneamente en tiempo y espacio, con mecanismos causales comunes. La producción desregulada de alimentos no saludables ha generado una doble carga sanitaria de obesidad y desnutrición, intensificada por los efectos del cambio climático.

Este fenómeno está relacionado con factores como el sistema alimentario, el transporte, el diseño urbano, el uso del suelo, y los incentivos y desincentivos actuales. La agricultura, por ejemplo, contribuye con el 25-30% de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), mientras que los sistemas de transporte, además de fomentar estilos de vida sedentarios, generan entre el 14-25% de dichas emisiones. A medida que el cambio climático avanza, aumentará también la malnutrición en todas sus formas, principalmente debido a una mayor inseguridad alimentaria provocada por fenómenos meteorológicos extremos y sequías prolongadas.

En el Congreso Argentino de Nutrición y las 5° Jornadas Argentinas de Obesidad, que se realizarán en 2025, el lema será "Una sola salud: Nutrición sustentable para el bienestar global". Nuestro propósito es abordar de manera integral la sindemia, enfocándonos en mejorar los sistemas alimentarios y priorizando la acción contra el cambio climático. Las estrategias contempladas incluyen el etiquetado con indicadores de sostenibilidad, como las huellas de carbono y agua, así como la reorientación de subsidios y políticas tributarias hacia la promoción de una alimentación saludable y energías renovables.

Desde la Sociedad Argentina de Nutrición, les damos una cálida bienvenida y extendemos nuestro agradecimiento a todos los que se suman a esta gran misión: participantes, sponsors y todos aquellos que apoyan este trabajo en equipo. Juntos, haremos posible este esfuerzo por promover cambios concretos en favor de la salud global.

**Dra. Monica Katz**  
Presidenta Congreso de la  
Sociedad Argentina de Nutrición 2025



# Organizado por

## **SOCIEDAD ARGENTINA DE NUTRICION**

La Sociedad Argentina de Nutrición (SAN) es una asociación civil sin fines de lucro que reúne a profesionales del ámbito de la nutrición con el objetivo de fomentar, promover y difundir el conocimiento científico relacionado con esta especialidad.

Fundada en 1941 por el Dr. Pedro Escudero, la SAN fue pionera en Latinoamérica y, en la actualidad, cuenta con más de 900 socios, entre ellos médicos, nutricionistas, licenciados en nutrición, bioquímicos y técnicos en alimentos.

La SAN está afiliada a la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires (UBA), lo que le permite organizar actividades docentes con el aval de esta prestigiosa institución. Su sede central se encuentra en la calle Viamonte 2146, piso 5, departamento B, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y cuenta con capítulos que la convierten en un espacio Federal de reunión y formación.

# Propósito de la SAN

Los propósitos de la Sociedad Argentina de Nutrición (SAN) se orientan a:

- Desarrollar y difundir la ciencia de la nutrición para mejorar la alimentación y la calidad de vida de la población, mediante la promoción de investigaciones y prácticas basadas en evidencia.
- Fomentar el espíritu de unión entre los profesionales del área, promoviendo la colaboración interdisciplinaria y el trabajo en equipo para fortalecer la comunidad científica.
- Capacitar a profesionales de otras disciplinas en temas relacionados con la nutrición, asegurando una comprensión más integral de su impacto en la salud y el bienestar.
- Establecer y fortalecer vínculos con entidades análogas y otras sociedades científicas afines, a fin de promover alianzas estratégicas para el desarrollo de iniciativas conjuntas en el campo de la nutrición.
- Mantener el prestigio de la especialidad y velar por la defensa de sus intereses, garantizando la ética profesional y la excelencia en el ejercicio de la nutrición.
- Intervenir activamente en la capacitación y actualización continua de los profesionales del área, organizando eventos educativos de calidad que les permitan mantenerse al día con los avances científicos y tecnológicos en nutrición.

# Información General

## FECHA Y LUGAR:

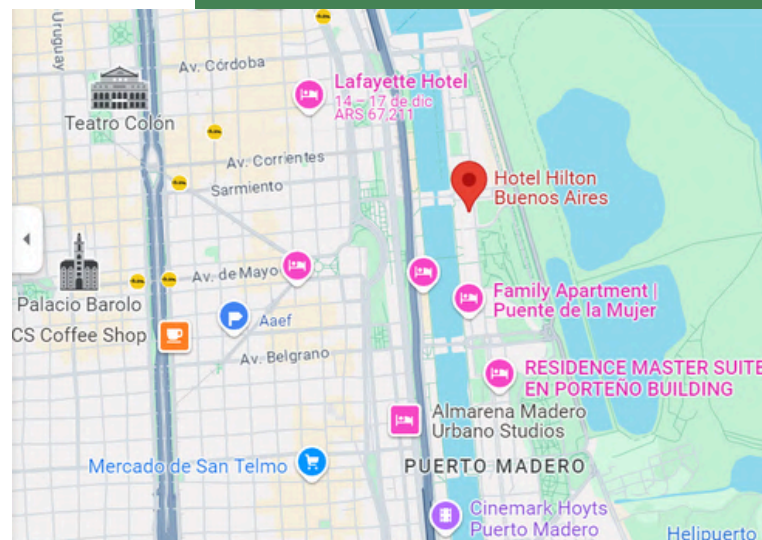
3 al 5 de Septiembre de 2025

## SEDE:

Hotel Hilton Buenos Aires  
Blvd. Macacha Guemes 351

## PARTICIPANTES:

Alrededor de 2500 profesionales médicos, Licenciados en Nutrición, Ing en Alimentos, Tecnólogos alimentarios, Psicólogos, Docentes, Decisores, y otras de especialidades relacionadas.





# Autoridades Congreso Argentino de Nutrición 2025

## **Presidente**

Dra. Mónica Katz

## **Vicepresidentes**

Dr. Brian Cavagnari

Lic. Sergio Britos

## **Secretaria**

Lic. Guadalupe Benavídez

## **Prosecretaria**

Lic. Luciana Zonis

## **Coordinadora Comité Científico**

Dra. Irina Kovalskys

## **Tesorera**

Dra. Eva López González

## **Protesorera**

Lic Begoña Zugasti

## **Secretaria Académica**

Dra. Vanesa Anger

# Temas Principales

- Obesidad
- Diabetes
- Sistemas Alimentarios
- Nutrición Poblacional
- Nutrición Clínica
- Nutrición pediátrica
- Desarrollo Profesional
- Innovación
- Metabolismo y Dislipemia

## Programa: Estructura básica del Congreso de Nutrición

09:00 a 11:00	Actividades científicas
11:00 a 11:30	Break
11:30 a 12:30	Actividades científicas
12:30 a 14:00	Simposios de la industria o libre para almuerzo
14:00 a 17:00	Actividades científicas
17:00 a 17:30	Break
17:30 a 19:00	Simposio industria + Presentación de documentos

Estructura repetida en paralelo en los 4 salones durante los 3 días

# Programa: Estructura básica de las V Jornadas Argentinas de Obesidad

- Dos días y medio de duración, durante los 3 días del Congreso
- Un salón exclusivo y permanente para las actividades de las mismas
- Se estiman 14 horas de actividades científicas

En total: Entre 150 y 170 propuestas científicas en 3 días

## Dinámica de las disertaciones

- Conferencias clásicas
- Talleres
- Debates
- Charlas tipo TED
- Meet the experts
- Desconferencia

### Además...

#### Actividades para la Comunidad

- Habilidades culinarias
- Experiencias para cambio de estilo de vida
- Caminatas

#### Elaboración previa y presentación de un Documento propio del Congreso

- “Situación actual y perspectivas del Sistema Alimentario Argentino en el contexto de los ODS”





# Categorías y Beneficios

Las categorías de sponsors se determinan teniendo en cuenta el nivel de inversión de cada empresa.

Los siguientes paquetes son modelos, sujetos a cambios ya que los ítems y beneficios se otorgan por estricto orden de petición y están sujetos a disponibilidad.

Dependiendo el importe que inviertan entre ítems como Simposios, Stands y otras oportunidades de negocio descriptas en este folleto, es que resultará la categoría de sponsor:

<b>DIAMANTE</b>	<b>USD 50,000</b>
<b>PLATINO</b>	<b>USD 40,000</b>
<b>ORO</b>	<b>USD 25,000</b>
<b>PLATA</b>	<b>USD 15,000</b>
<b>BRONCE</b>	<b>USD 10,000</b>

Los siguientes productos no tienen costo extra y se otorgan en base a la categoría del sponsor

	<b>DIAMANTE</b>	<b>PLATINO</b>	<b>ORO</b>	<b>PLATA</b>	<b>BRONCE</b>
Inscripciones full	150	120	80	40	20
Pases Expositor	15	15	10	10	5
Newsletter de la Empresa a base de datos SAN	1				
Newsletter de la Empresa a Inscriptos al Congreso	1	1			
Logo en Newsletters del Congreso	Si	Si	Si	Si	Si
Logo en web del Congreso	Si	Si	Si	Si	Si
Banner en la web del Congreso	Si				
Insert en Bolso del Congreso	2	2	1	1	

## Listado de Oportunidades de Patrocinio

A continuación, detallamos las diferentes oportunidades de patrocinio que cada Sponsor puede seleccionar de acuerdo a su interés.

Cada una de estas oportunidades tiene un valor, que, al sumarlas, determinará la Categoría de dicho Sponsor.

Sujeto a disponibilidad / los ítems y beneficios se otorgan por estricto orden de petición





# Stands

ITEM	CANTIDAD	DIMENSIONES	TAMAÑO M2	VALOR USD
	6	3 X 6	18	18,000
	2	2 X 6	12	13,000
	12	3 X 3	9	10,000
	14	3 X 2	6	7,000

## SE INCLUYE:

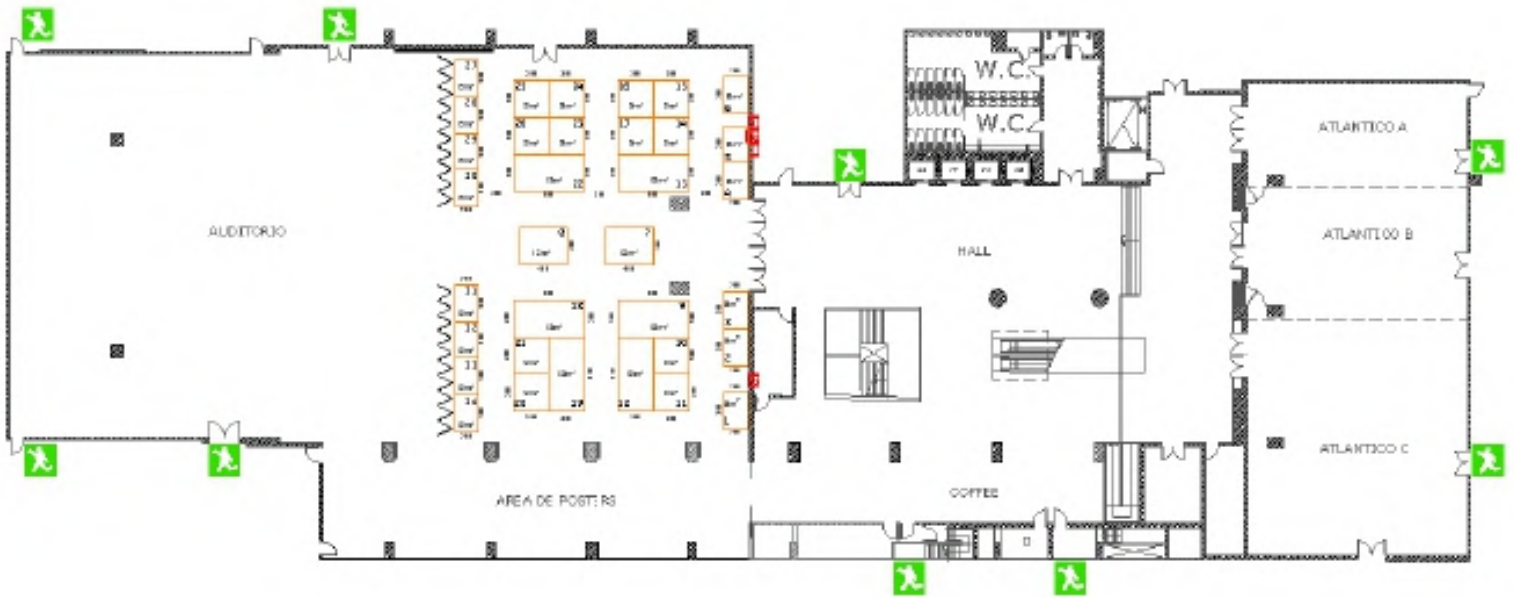
Uso del espacio contratado  
 1 tomacorriente de hasta 1kw por lote  
 Iluminación general existente del lugar  
 Limpieza de las áreas comunes de la muestra, no así dentro de los lotes  
 3 credenciales de exposición por cada stand  
 Coordinación y asesoramiento previo y durante el evento

## NO SE INCLUYE:

Internet dedicado para su stand  
 Limpieza interior del lote  
 Staff  
 Seguros  
 Mobiliario



# Plano comercial





# Simposios Intra Congreso para empresas

El tema y desarrollo será aprobado por el Comité Científico. La Empresa patrocinante sufragará los gastos de disertantes (pasajes aéreos, hospedaje, transporte, traductora) y gastronomía.

El Comité Organizador proveerá la sala, equipo de proyección de powerpoint y micrófono (no incluye equipo de traducción ni grabación del simposio).

Se hará difusión vía email, página web y programa.

## Capacidad en auditorio de cada sala:

- Pacifico B: 800 personas
- Atlántico A: 150 personas
- Atlantico B: 150 personas
- Atlantico C: 250 personas

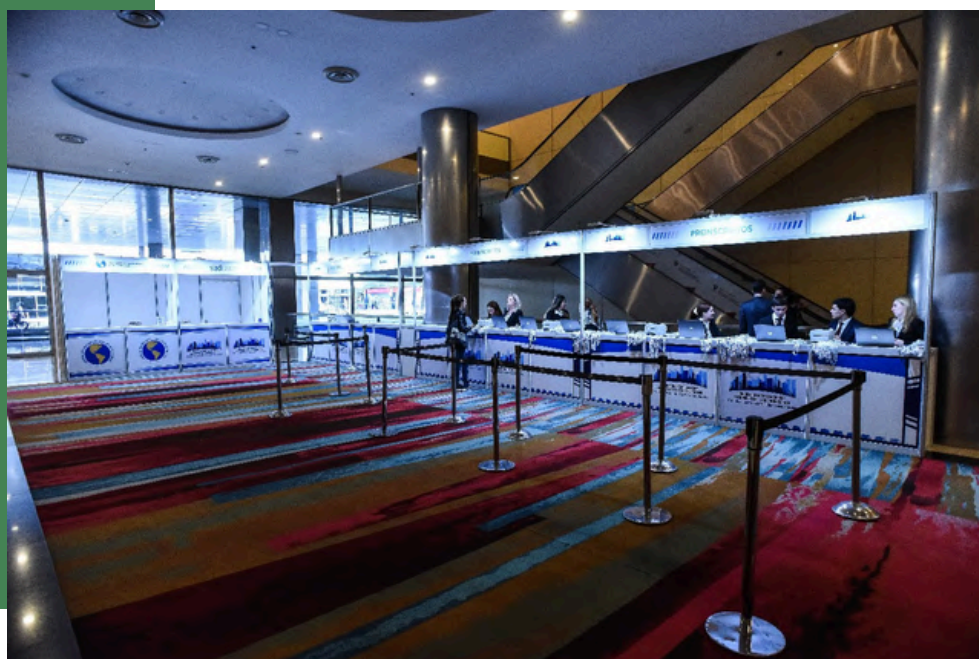
## Opciones de Simposios:

- Pacifico B: USD 18,000
- Atlántico A: USD 6,000
- Atlantico B: USD 6,000
- Atlantico C: USD 7,500



Lunch Boxes o cualquier otro agregado de Alimentos y Bebidas debe ser contratado por el sponsor directamente al Hotel Hilton





# Opciones de Patrocinio

Estas opciones serán reservadas de acuerdo al orden de llegada de las reservas.

ITEM	CATEGORIA	USD
<b>A. BRANDING</b>		
3.A.1	<b>Rotulación en cristales:</b> marca sponsor en ploteo de cristales de Ingreso del Centro de Convenciones	12,000
3.A.2	<b>Rotulación escaleras:</b> marca sponsor en ploteo de escaleras mecánicas o fijas	12,000
3.A.3	<b>Rotulación columnas:</b> marca sponsor en columnas del foyer principal	14,000
3.A.4	<b>Rotulación Ascensores:</b> marca sponsor en ploteo de ascensores	14,000
3.A.5	<b>Zona de carga de móviles:</b> marca sponsor en ploteo de 2 torres de hasta 8 lockers cada una para recarga de celulares	7,000
3.A.6	<b>Cartelería / Señalización:</b> marca sponsor en todos los carteles / banners indicadores del Congreso (Aprox. 10 carteles de 2h x 1m) distribuidos en todos los espacios que utiliza el Congreso	12,000
3.A.7	<b>Cartelería Aérea:</b> marca sponsor en banners colgantes en el lobby del Hotel Hilton	14,000

	<p><i>Alimentos y Bebidas: café continuo o similar para 30 personas los 3 días del Congreso, a cargo del sponsor.</i></p> <p><i>Esta contratación deberá hacerla directamente el Sponsor con el Hotel Hilton.</i></p> <p><i>Este importe también se sumará al importe total de colaboración de la empresa en el Congreso</i></p>	
3.A.9	<p><b>Sesión de Posters:</b> marca en sponsor en el sector de posters del Congreso</p>	6,000
<b>B. MERCHANDISING</b>		
3.B	<p><b>Área acreditación + Credenciales + Lanyards:</b> marca sponsor en los mostradores de Acreditaciones. Logo Sponsor en las credenciales y en los Lanyards de las credenciales.</p> <p><i>Las credenciales serán seleccionados por el Comité Organizador</i></p> <p><i>Compra Lanyards a cargo del Sponsor. El modelo será seleccionado en conjunto con el Comité Organizador.</i></p> <p><i>Este importe también se sumará al importe total de colaboración de la empresa en el Congreso.</i></p>	12,000
<b>C. CATERING</b>		
3.D1	<p><b>Cena con autoridades (Comité Científico, Comité Organizador, Comisión Directiva e invitados extranjeros:</b> marca sponsor en la Cena que se realizará con autoridades. Aprox. 100 personas.</p> <p><i>Sede &amp; Alimentos y Bebidas: contratación a cargo del sponsor para 100 personas.</i></p>	A convenir / Consultar
3.D2	<p><b>Almuerzo o Desayuno con Speakers:</b> se podrá organizar un desayuno o almuerzo con un speaker que se llamará "Encuentro con Expertos". Podrá participar de este encuentro un representante de la Empresa y 10 invitamos que el sponsor designe.</p> <p><i>Alimentos y Bebidas: café continuo o similar para 30 personas los 3 días del Congreso, a cargo del sponsor.</i></p> <p><i>Esta contratación deberá hacerla directamente el Sponsor con el Hotel Hilton.</i></p>	A convenir/ Consultar
<b>D. OTROS</b>		
3.E1	<p><b>Hospitality Suite:</b> Sala en exclusiva del sponsor para reuniones privadas los 3 días del Congreso.</p> <p><i>Esta contratación deberá hacerla directamente el Sponsor con el Hotel Hilton. Sujeto a disponibilidad. No incluye servicios como equipamiento técnico y Alimentos y Bebidas.</i></p>	12,000
3.E2	<p><b>Habitaciones en el hotel Sede:</b> noche habitación doble con desayuno en el Hotel Hilton Buenos Aires durante los días del Congreso.</p> <p><i>El pago deberá hacerlo directamente el Sponsor con el Hotel Hilton.</i></p> <p><i>Este importe también se sumará al importe total de colaboración de la empresa en el Congreso.</i></p>	USD 259*
3.E3	<p><b>Mesa vestida:</b> espacio de mesa vestida (aprox. 2x1m). Espacio a convenir con el Comité Organizador</p>	3,000



#### 4- NUEVAS OPORTUNIDADES

ITEM	Descripción	USD
	<p><b>Sesión educacional para estudiantes:</b> Es un espacio para prestar especial atención a las futuras generaciones. Se organiza una sesión dedicada exclusivamente a estudiantes, residentes y fellows de la especialidad. Los laboratorios en esta sesión pueden dar a conocer sus productos más representativos, sus productos en desarrollo y su visión del futuro de la Nutrición. (20 min de intervención por Laboratorio) <i>Máximo 5 Sponsors</i></p>	
	<p><b>Streaming:</b> Se realizará un streaming en la Expo comercial que transmitirá en vivo los 3 días del Congreso. Nombre del Streaming con marca del sponsor. Incluye xx publicidades del sponsor durante la transmisión.</p> <p><i>El valor no es en exclusividad, ya que se pueden vender publicidades durante la transmisión a otras empresas.</i></p>	A convenir
	<p><b>Publicidad en Streaming:</b> mención de publicidad del sponsor durante la transmisión.</p>	
	<p><b>Webcast pass:</b> el contenido de las principales sesiones del congreso será grabado y ofrecido en diferido para los que no pudieron asistir o bien quieren ver sesiones paralelas que se perdieron. Este material estará disponible on demand durante 6 meses. Marca sponsor en la web de acceso a todo el contenido. Posibilidad de incluir un video publicidad del sponsor.</p> <p style="text-align: right;">Valor en Exclusividad:</p>	



Todos los valores son expresados en dólares estadounidenses.

### **Lineamientos Generales:**

Cualquier alternativa de participación no incluida en esta presentación, que pudiera ser de interés y que sea propuesta por escrito, será considerada por las autoridades del congreso.

Es obligación del patrocinador sufragar los gastos de Inscripción, transporte y alojamiento de los disertantes y moderadores de su simposio, aunque éstos formen parte del programa oficial del congreso.

### **Fechas Importantes:**

**15 de Junio 2025** - Envío del Manual del Expositor

**1 de Julio 2025** - Fecha límite de reserva del Hotel

**15 de Julio de 2025** -

- Fecha límite para envío de plano de planta para su aprobación
- Solicitud de alquiler de muebles y equipamientos
- Envío de la lista actualizada de los participantes invitados
- Envío de nombres de expositores y constructores

**15 de Agosto de 2025** - Aprobación por el Director Técnico de la Exposición

## **Exposición Comercial:**

### Horarios de la Exposición Comercial\*

Miercoles 3 de septiembre - 10:00 a 18:00 horas

Jueves 4 de septiembre - 09:00 a 18:00horas

Viernes 5 de septiembre - 09:00 a 14:00horas

\* los horarios pueden cambiar de acuerdo a la confección del programa final

### Montaje de la exposición Comercial\*

Martes 2 de septiembre de 10:00 a 19:00 horas

La mañana del miercoles 3 de septiembre se permite el acceso a los stands a terminar con decoración, no construcción.

### Desmontaje\*

5 de septiembre de 18:00 a 20:00

\*Sujeto a cambios



## **Términos de pago:**

25% a 30 días de la fecha de la reserva del Patrocinio  
25% a 90 días de la fecha de la reserva del Patrocinio  
50% se debe abonar 60 días antes de la realización del Congreso

### **Indefectiblemente todos los pagos deben realizarse antes del inicio del Congreso.**

En caso de que el Patrocinador no hubiera completado el pago 60 días antes del congreso, los organizadores tendrán el derecho de cancelar su reserva, aplicando el coste correspondiente según la Política de Cancelación especificada a continuación:

Todas las facturas deben abonarse como máximo a los 30 días de fecha de factura.

Ante la demora en el pago el Comité Organizador resuelve:

Pasados los 30 días de incumplimiento de pago, el Comité Organizador aplicará un ajuste del 5% por sobre cada mes de mora, por el total de la factura no abonada.

## **Política de Cancelación y Reducción**

En caso de cancelación o reducción del patrocinio, deberá comunicarse por escrito al Comité Organizador.

Las penalizaciones por cancelación/reducción serán las siguientes:

\*25% del importe del paquete contratado si la cancelación/reducción se realiza antes del 31 de mayo de 2025.

\*50% del importe del paquete contratado si la cancelación/reducción se realiza entre el 1 de junio de 2025 y el 15 de junio de 2025

\*100% del importe del paquete contratado si la cancelación/reducción se realiza después del 16 de junio de 2025

## **Términos y Condiciones:**

### **\*SOLICITUD PARA PARTICIPAR**

Sólo se considerarán las solicitudes para participar como Expositor en el Congreso que se reciban en los formularios adecuados debidamente cumplimentados y dirigidos al Comité Organizador. En caso que el/los ítems seleccionados ya hayan sido reservados previamente por otro Sponsor, el Comité Organizador notificará por escrito al Sponsor para que pueda realizar una nueva selección.

Esta notificación se realizará dentro de las 72 hs hábiles de recibido el formulario de reserva. Caso contrario, se toma como válido y aceptado el formulario enviado por el Sponsor. Los Sponsors quedan obligados por los términos y condiciones enumerados aquí y/o en el folleto y/o en cualquier otro acuerdo contractual entre las partes.



### \* OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL EXPOSITOR

El registro implica la aceptación completa de los reglamentos de exposición por parte de los Expositores. Cualquier violación de estos reglamentos puede llevar a la revocación inmediata del derecho a participar en el Congreso sin compensación ni reembolso de los importes ya pagados ni pago de daños al Expositor.

Al presentar una solicitud para participar, el Expositor se compromete en forma definitiva e irrevocable a ocupar el espacio asignado y a mantener sus instalaciones hasta la fecha y hora definida para el cierre del evento.

El Expositor solo puede presentar en su stand o espacio los materiales, productos o servicios descritos en la solicitud para participar. No se permite la publicidad de firmas que no estén registradas como Sponsors. La transferencia o subalquiler de los espacios asignados, total o parcialmente, está prohibida.

### \* OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL ORGANIZADOR

El organizador se compromete a asignar al Expositor el espacio de acuerdo con las preferencias que indicaron los solicitantes. Las solicitudes serán consideradas por el orden de recepción de los formularios acompañados del pago correspondiente. De ser absolutamente necesario, el organizador se reserva el derecho de modificar el posicionamiento de los stands, sin obligación de compensar al Expositor. El Organizador se reserva el derecho de ofrecer cualquier espacio que no haya sido ocupado en las vísperas de apertura del Congreso a una firma diferente, sin obligación de proporcionar compensación al Expositor que no se presentó.

### \* RESPONSABILIDADES/SEGUROS

El Comité Organizador no asegura los equipos y materiales de exposición que haya instalado el Expositor. En ninguna circunstancia será considerado responsable por pérdidas, daños o destrucción causados al equipo, bienes o propiedad del Expositor. El Expositor asume la responsabilidad por su material expuesto, sus empleados y delegados y por cualquier tercera persona que pueda visitar su espacio.

El Expositor debe liberar de responsabilidad e indemnizar al Comité Organizador, sus proveedores, directores, empleados, delegados y representantes, de cualquier daño, pérdida, lesión, coste, multa y queja incluidas todas las quejas y daños incluidos aquellos provocados por incendios y que se extienden dentro de una póliza de coberturas contratada por el expositor, sus socios, representantes relacionados con los materiales, equipos, bienes o propiedades expuestas para el evento por el expositor.

El Expositor adquirirá pólizas de seguro por los daños anteriormente mencionados. El Comité Organizador se reserva el derecho de cambiar la sede, fechas y horarios de las actividades del Congreso sin responsabilidad con el Expositor por daños o pérdidas resultado de eso. El Expositor será notificado por escrito tan pronto como los cambios hayan sido realizados.



### \* NORMAS DE EXHIBICION

El coordinador de la exposición, actuando bajo la dirección del comité organizador, tiene la decisión final en lo referente a la aceptación de lo expuesto.

Los Expositores tienen prohibido compartir con otros el espacio asignado sin el consentimiento por escrito del coordinador de la exposición.

El Comité Organizador se reserva el derecho a alterar el plano o limitar el espacio asignado a cada Expositor, posponer la exposición o transferirla a otro lugar si las circunstancias obligan a dicha actuación. En caso de que cualquier contingencia impida la celebración de la exposición, el Comité Organizador no se hace responsable de los gastos incurridos salvo las tarifas de alquiler de los espacios de exposición.

Los expositores y su material no deben bloquear pasillos, obstruir stands vecinos ni dañar las instalaciones o el equipo alquilado.

Se solicita a los expositores que dejen espacio libre suficiente para asegurar una buena visión de los stands circundantes.

Los Expositores son responsables de los gastos de diseño, instalación y envío de sus elementos de exhibición (y de su desmontaje) en el lugar de la exposición. No se permite el uso de materiales inflamables. Los equipos expuestos deben instalarse bajo estrictas medidas de seguridad.

Los expositores deben cumplir el calendario designado para finalizar el montaje de su stand antes de la apertura de la exposición y a desmontarlo al cierre de la misma. No se procederá al desmontaje ni embalaje del stand antes de la hora designada. El expositor es responsable de embalar y organizar el envío de todos los artículos de valor antes de dejar el stand; de lo contrario el Comité Organizador se encargará de su desmantelación bajo riego y coste único para el expositor. Los expositores están obligados a garantizar que sus stands cuenten siempre con personal durante las horas de funcionamiento de la exposición.

Los pagos se harán según las condiciones contempladas en el prospecto o, si deferentes, aceptadas por escrito por el Comité Organizador. Si el expositor no realiza su pago en fecha, el organizador estará autorizado a rescindir el contrato, suspender la confirmación de aceptación, disponer del espacio para otro fin o solicitar una compensación por el incumplimiento del contrato. La participación de los Expositores depende del cumplimiento de todas las reglas, reglamentos y condiciones establecidas aquí. Se autoriza el acceso a la exposición tras presentar la acreditación que emitirá el organizador. Las acreditaciones de los expositores no serán enviadas con anticipación, sino que se las entregarán en el mostrador del coordinador de la exposición al comienzo de la misma.



El Comité Organizador garantiza la limpieza diaria de los pasillos. Los Expositores asumen la responsabilidad por la limpieza de sus stands.

La distribución por parte de los expositores de cualquier tipo de catering a los participantes no está permitida. El Expositor indemnizará y eximirá de responsabilidad la Organización, sus proveedores, directores, empleados, delegados y representantes de cualquier responsabilidad, pérdida, queja, acción, procedimiento, lesión, demanda, tasa, multa, juicio, daño, coste y/o gasto (incluidos tarifas y costas de abogados) incurridos por terceras partes a consecuencia del uso o consumos de catering entregado por el Expositor.

Toda exhibición o actividades institucionales deben estar delimitadas al espacio del stand y deben contar con consentimiento previo del Comité Organizador. No se permiten paneles ni anuncios publicitarios fuera de las áreas de exposición asignadas a los expositores.

Las áreas y equipos puestos a disposición de los expositores deben ser devueltos a su estado original. En caso de daño o pérdida del equipo suministrado o daño a áreas ocupadas, el expositor deberá hacerse cargo de la reparación y reemplazo.

Toda decoración o instalación especial deberá ser presentada al organizador para su autorización previa. El organizador no aprobará stands que no cumplan con los estándares aceptados hasta que se hayan hecho los cambios necesarios.

**\* CODIGO DE BUENAS PRACTICAS**

El Expositor/Patrocinador es responsable de cumplir el reglamento de las autoridades locales. El incumplimiento de este reglamento no podría utilizarse como base para declarar nulo el contrato. El incumplimiento de estas reglas y regulaciones no expondrá a la Organización a juicios o demandas por parte del Expositor/Patrocinador o terceros.

**Contacto Comercial:**

Carolina Lozano

IRIS 360

[congreso@sanutricion.org.ar](mailto:congreso@sanutricion.org.ar)

Teléfono: +54 11 6253 6223



**XXIII**  
**CONGRESO**  
**ARGENTINO**  
**DE NUTRICIÓN**